



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: C01471 Del 05/08/2024

Concepto: F/3470 LICENCIA AVG ANTIVIRUS BUSINESS EDITION PARA 150 COMPUTADORAS. GP VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV , Folio Pago: 470

Usu: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

Fecha y hora de Impresión | 13/ago./2024
Página | 03:38 p. m.
1

Beneficiario: VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV

Folio / Cheque : SPEI
001860

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-521999-C0201A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$43,350.28		FF:521999, GP VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV , Folio Pago: 470
0002	8270-521999-C0202A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$78,287.32		FF:521999, GP VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV , Folio Pago: 470
0003	8260-521999-C0201A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$43,350.28	FF:521999, GP VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV , Folio Pago: 470
0004	8260-521999-C0202A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$78,287.32	FF:521999, GP VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV , Folio Pago: 470
0005	2112-1-001892	VOOK INTREGRACIONES DE	\$121,637.60		FF:521999, GP VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV , Folio Pago: 470
0006	1112-01-0009	BANAMEX 70165902740 CHIH		\$121,637.60	FF:521999, GP VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV , Folio Pago: 470
Sumas iguales =>			<u>243,275.20</u>	<u>243,275.20</u>	



Viernes 2 de Agosto del 2024, 1:29:43 PM Centro de México

Transferencia a otras cuentas

Cliente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Su transferencia ha quedado como **Instrucción Recibida** con número de autorización **001860**.

Autorizadores	Usuario 10	EMMA P MURILLO CARRILLO
----------------------	-------------------	-------------------------

Cuentas	Cuenta retiro	
	COMISION ESTATAL DE LOS DE - 7016/5902740	
	Cuenta de depósito o beneficiario	
	BAJIO - MXN *****554	Nombre: VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE C (Dato no verificado por esta institución)

Datos de la transferencia	Importe MXN	\$ 121,637.60
	Referencia Numérica	050824
	Concepto del pago	LICENCIAS ANTIVIRUS F3470 CEDH
	Tipo de cuenta	CLABE
	Tipo de beneficiario	Persona Moral
	Fecha de aplicación	Mismo Día
	Fecha	05/08/2024
	Fecha valor	05/08/2024

Importante: Sus pagos programados serán aplicados en el día mencionado en la hora programada

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"



Usu: emurillo
Rep: rptPoliza

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: P01496 Del 30/07/2024

Fecha y hora de Impresión | 02/ago./2024
10:11 a. m.
Página | 1

Concepto: . GE Compra : 1598, Pago Programado: 423

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-521999-C0202A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$78,287.32		FF:521999, GE Compra : 1598, Pago Programado: 423
0002	8260-521999-C0201A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$43,350.28		FF:521999, GE Compra : 1598, Pago Programado: 423
0003	8250-521999-C0202A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$78,287.32	FF:521999, GE Compra : 1598, Pago Programado: 423
0004	8250-521999-C0201A-18-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$43,350.28	FF:521999, GE Compra : 1598, Pago Programado: 423
Sumas iguales =>			<u>121,637.60</u>	<u>121,637.60</u>	

Chihuahua, Chih., a 30 de julio 2024

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.-

Por medio del presente y a efecto de dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua, como se expresa en su numeral primero, el tener por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de cualquier adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, solicito se dé cumplimiento al pago de la adquisición de una licencia AVG antivirus Business Edition para 150 computadoras solicitados por el Ing. David Andrés Rivera Corona Titular del departamento de Informática de la CEDH, con VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV, se presenta la factura con número de folio 3470 con un importe de \$121,637.60 (Ciento veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 60/100)

Acuerdo 028/16 .EX/2024

La adquisición se realizará por Adjudicación Directa por excepción con fundamento en el art 73 fracción III y IV inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua Y 74 fracción III primer párrafo de su reglamento.

Se anexa:

- Oficio de solicitud.
- Cotizaciones.
- Solicitud de suficiencia presupuestal.
- Autorización de suficiencia presupuestal.
- Acta de la décimo sexta sesión extraordinaria.
- Orden de compra.
- Factura folio **3470** validada por el SAT.
- Acta entrega recepción con evidencia fotográfica.
- Datos fiscales y bancarios.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente



Lic. José Saúl Chávez-Gutiérrez
Jefe del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"



COMISIÓN ESTADAL DE
DERECHOS HUMANOS
03 JUL. 2024
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS

ACUSE

Departamento de Informática

Chihuahua, Chih., a 01 de julio de 2024
Oficio No: 18C.4.016/2024
Asunto: Justificación de la adquisición de
Licencia Antivirus

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.

En ampliación del oficio **18C.4.015/2024** de fecha 21 de junio de 2024, mediante el cual se presenta la justificación para la modificación de las especificaciones del antivirus para proteger nuestros dispositivos y datos personales, le comento lo siguiente:

Un antivirus actúa como una barrera contra malware, virus, spyware, y otras amenazas cibernéticas que pueden comprometer la seguridad de la información. Sin un antivirus, los dispositivos son vulnerables a ataques que pueden resultar en la pérdida de datos valiosos, como documentos personales, fotos y credenciales de acceso, etc. Además, los cibercriminales pueden utilizar malware para robar información financiera, realizar fraudes, o incluso secuestrar el dispositivo (ransomware), exigiendo un rescate para su liberación.

El riesgo de no contar con el antivirus adecuado podría ocasionar, entre otras, la realización de transacciones no autorizadas, nos podríamos enfrentar a interrupciones en nuestras operaciones y pérdida de confianza de los usuarios. En resumen, un antivirus es una inversión clave para prevenir pérdidas significativas y garantizar la veracidad y seguridad de la información, así como la continuidad operativa.

En este Organismo se maneja información sensible y confidencial de diversas áreas como recursos humanos, contabilidad y fianzas, orientación y quejas, etc., por lo que es importante que el proveedor entregue la licencia de antivirus a más tardar el día 06 de julio de 2024.

Debido a lo anterior, la licencia de antivirus para 150 computadoras, deberá cumplir con lo siguiente:

- Protección en tiempo real.
- Protección online.
- Protección de datos.
- Gestión de contraseñas.
- Almacenamiento en la nube de mínimo 20GB.
- Protección contra ransomware.
- Protección contra virus y malware.
- Protección en redes locales y públicas.

También, aprovecho para comentar que en base al oficio **18C.4.012/2024** la licencia Bitdefender GravityZone Business Security Premium no cumple con las especificaciones del Departamento de Informática, debido a que el software puede consumir una cantidad considerable de recursos del sistema, lo que puede afectar el rendimiento en dispositivos más antiguos o menos potentes; puede generar falsos positivos, bloqueando aplicaciones o archivos legítimos y requiriendo intervención manual para resolver estos problemas; para aprovechar al máximo las características avanzadas y las actualizaciones se requiere una conexión a Internet constante y confiable; las actualizaciones y escaneos pueden

Departamento de Informática

afectar temporalmente el rendimiento de la red, especialmente si se ejecutan durante el horario laboral.

Por lo anterior y en apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se determina que la opción más adecuada es la que brinda el proveedor **Vook Soluciones Tecnológicas** quien nos ofrece la Licencia AVG antivirus business edition por 1 año para 150 computadoras.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier consulta adicional.

ATENTAMENTE



ING. DAVID ANDRÉS RIVERA CORONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

"2024 Año del Bicentenario de la Fundación de Chihuahua"

C.c.p Mtra. Claudia Raquel Mata, Coordinadora de Finanzas y de Contabilidad de la CEDH



SAUL
FAVOR DE ATENDER

Departamento de Informática

Chihuahua, Chih., a 21 de junio de 2024
Oficio No: 18C.4.015/2024
Asunto: Renovación de Licencias Antivirus

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la adquisición de 150 licencias de antivirus para brindar una protección efectiva a los equipos de cómputo de esta organización.

Asimismo, me permito comentar que la solución propuesta en el oficio 18C.4.012/2024 no se alinea con las necesidades y características establecidas por el departamento de informática. Después de una evaluación integral, hemos determinado que BitDefender no cumple completamente con nuestros requisitos en términos de rendimiento, facilidad de uso y capacidades de protección avanzada.

Por estas razones, recomendamos cambiar a otro tipo de antivirus, el cual ofrece una solución más robusta y alineada con nuestras exigencias. Se requiere un antivirus el cual se capaz de un mejor rendimiento en la detección y eliminación de amenazas, así como una interfaz más intuitiva para nuestros usuarios. Además, que sea capaz de:

- Proteger los equipos de los usuarios en tiempo real.
- Proteger dispositivos online.
- VPN para navegación.
- Protección de información personal, institucional y financiera.



Departamento de Informática

- Gestión de contraseñas y credenciales online.
- Almacenamiento en la nube de mínimo 75GB para protección de archivos seguros.
- Protección de ransomware.
- Protección de accesos intrusivos a cámaras web.
- Protección de virus y malware.
- Protección en redes locales y publicas.

Agradezco su atención y quedo a disposición para cualquier consulta adicional.

ATENTAMENTE

ING. DAVID ANDRÉS RIVERA CORONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

"2024 Año del Bicentenario de la Fundación de Chihuahua"

c.c.p Arq. Ingrid Nayeli Ramírez Baquera, Secretaria Particular y Relaciones Públicas CEDH



DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

Oficio No. CEDH: 18C.4.012/2024
Asunto: Renovación de Licencia Antivirus
Chihuahua, Chih., 29 de mayo de 2024

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el propósito de solicitar la renovación de la licencia de antivirus Bitdefender GravityZone Business Security Premium para 150 usuarios. La licencia actual vence el 8 de julio del presente año.

Dicha licencia nos proporciona una protección que incluye defensa contra malware, ransomware, y otras formas de ataques cibernéticos. Cada equipo de cómputo de esta organización cuenta con este software instalado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

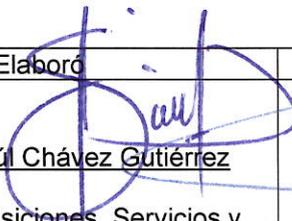
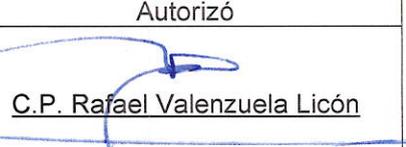
ATENTAMENTE

ING. ALAN SAMUEL GUTIERREZ LOPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

Chihuahua, Chihuahua 28 de junio de 2024

INVESTIGACION DE MERCADO			
PRODUCTO O SERVICIO:	1 licencia de antivirus para 150 computadoras		
	PROVEEDOR "A"	PROVEEDOR "B"	PROVEEDOR "C"
	VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV.	HELP SYSTEM	MEES
SUBTOTAL	\$ 104,860.00	\$ 114,000.00	\$119,000.00
IVA	\$ 16,777.60	\$ 18,240.00	\$ 19,040.00
PRECIO TOTAL	\$ 121,637.60	\$ 132,240.00	\$138,040.00
FECHA	28-06-2024	27-06-2024	28-06-2024
TIEMPO DE ENTREGA	1 SEMANA	10-15 DIAS	4-6 SEMANAS
GARANTIA			
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES GENERALES:		
Derivado de la necesidad de contar con un antivirus para proteger de cualquier tipo de virus y ataques y así poder desarrollar adecuadamente las actividades de la CEDH y con fundamento en lo dispuesto en el Art.73 fracción III y IV inciso e) de la LAACSCH.			

Elaboró	Autorizó
 <u>Lic. José Saúl Chávez Gutiérrez</u> Jefe de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento	 <u>C.P. Rafael Valenzuela Licón</u> Director de Servicios Administrativos



Saludos desde el Ambigoo

DIRECCIÓN: Camino de San Andres 7301 Fracc San Andres
TELÉFONOS: (614) 152 2216
CORREO: dulce.cruz@vook.mx
SITIO WEB: www.vook.mx

N° DE COTIZACIÓN	2024-06-0602
FECHA REALIZADA	28/06/2024
ASESOR	Dulce Cruz
RFC	VIT1805232R1

DATOS DE LA EMPRESA	
CLIENTE:	_____
EMPRESA:	Comision Estatal de Derechos Humanos
CORREO:	_____
TELÉFONOS:	_____

CANT.	Presentacion	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	Licencia AVG antivirus business edition por 1 año para 150 computadoras con los siguientes requerimientos: - Proteccion en tiempo real - Proteccion online - Proteccion de datos - Gestion de contraseñas - Almacenamiento en la nube de 20 GB - Proteccion contra ransomware - Proteccion contra virus y malware - Proteccion en redes locales y publicas	\$ 104,860.00	\$ 104,860.00
TÉRMINOS Y CONDICIONES				
Esta cotización está sujeta a los términos y condiciones que se enuncian a continuación:			Total	\$ 104,860.00
1. Duración de la oferta 30 días			IVA 16 %	\$ 16,777.60
2. Forma de pago credito				
3. Tiempo de entrega: 1 semana				
4. Cotizacion en pesos				
5. Lugar de entrega: Chihuahua, Chihuahua			Total	\$ 121,637.60



Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros
614- 5906501

Gracias por la preferencia!





COTIZACIÓN 20240627/001
27 de junio de 2024

Atención: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua

Por medio de la presente y en atención a su amable solicitud, me permito someter a su consideración la siguiente cotización:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	Licencia Norton 360 Advanced para 150 computadoras. Protección contra virus, software malicioso, ransomware y ataques de hackers. 20 Gb en Copia de Seguridad en la Nube por 1 año. Administrador de contraseñas.	\$76,000.00	\$76,000.00
1	Configuración e instalación de antivirus.	\$38,000.00	\$38,000.00

Términos y Condiciones.

- Los precios expresados son en pesos mexicanos.
- Los precios expresados no incluyen IVA.
- Los precios están sujetos a cambios.
- La forma de pago se acordará con el cliente.
- El tiempo de entrega será de 10 a 15 días hábiles posterior a su autorización.

Lic. Jesús Alberto Medina Ramírez
Help System

helpsystem75@gmail.com

Jesús Alberto Medina  6142176566

Calle Rey Francisco I # 18118 Fracc. Villas del Rey

MEES

Nombre: Saul Chavez
Empresa: Comision Estatal de Derechos Humanos
Direccion: Jardín de las flores sur 7633, Col. Pradera Dorada
Tel: 614 370 1102
Email: Ventas@mees.mx
Contacto: _____

Cotizacion: 501
Fecha: 25/07/2024
Validez: 24/08/2024

RFC:MGS2307048Z1
MEES SA de CV

#	Descripcion	Unidades	Precio	Total
1	Licencia AVG antivirus business edition por 1 año para 150 computadoras con los siguientes requerimientos: <ul style="list-style-type: none">- Proteccion en tiempo real- Proteccion online- Proteccion de datos- Gestion de contraseñas- Almacenamiento en la nube de 20 GB- Proteccion contra ransomware- Proteccion contra virus y malware- Proteccion en redes locales y publicas	Servicio	\$119,000.00	\$119,000.00
Notas:			Subtotal	\$119,000.00
			IVA (16%)	\$19,040.00
			Gran Total	\$138,040.00

Condiciones de pago: Credito
Tiempo Entrega: 4 a 6 semanas
Garantias: Ninguna

Nombre/Firma/persona que aprueba.

Daniel Gonzalez

ACUSE

SP:CEDH:16c.178/2024
Chihuahua Chih. a 28 de junio de 2024

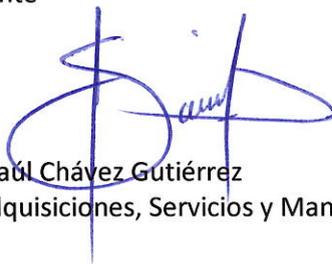
C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN.
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, hago solicitud para que se autorice la suficiencia presupuestal a las requisiciones que a continuación se describen, con el propósito de atender la petición del área correspondiente:

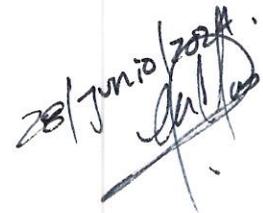
Importe	Concepto	Área solicitante
\$ 121,637.60 (Ciento veintidós mil setecientos noventa y siete pesos 60/100)	1 licencia para 150 computadoras	Ing David Andrés Rivera Coronado. Departamento de informática

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente



Lic. José Saúl Chávez Gutiérrez
Jefa de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

28/ junio/2024


“2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

412.350.28
C 2024
CAC 2014
577,287.34
04/07

LIC. JOSÉ SAÚL CHÁVEZ GUTIÉRREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.-

En atención al oficio de Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. SP CEDH:16c.178/2024, de fecha 28 de junio del presente año, le informo que se autoriza Suficiencia Presupuestal por un importe de \$121,637.60 (ciento veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 60/100 m.n.), será cubierta con la siguiente partida, la cual a la fecha cuenta con un saldo de:

CONCEPTO

1 licencia para 150 computadoras

FUENTE FINANCIAMIENTO	CAPÍTULO	PARTIDA	IMPORTE
521999	3000	3271 Arrendamiento de activos Intangibles	121,637.60

Esta suficiencia presupuestal, valida que se cuenta con presupuesto disponible autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

La saludo.

ATENTAMENTE

C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

ACTA DE LA DECIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de julio de 2024, siendo las 14:30 horas, reunidos en la Sala de Juntas 2 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Ave. Zarco No. 2435, Col. Zarco, los siguientes, **Presidente del Comité.-** C.P. Rafael Valenzuela Licón, Director de Servicios Administrativos, con voz y voto de calidad; **Vocal.-** Mtra. Claudia Raquel Mata, Coordinadora de Finanzas y de Contabilidad, con voz y voto; **Vocal.-** Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Director Jurídico, con voz y voto; **Vocal.-** Mtro. José Saúl Chávez Gutiérrez, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento, con voz y voto; **Observadora.-** Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control, con voz; **Área requirente.-** Ing. David Andrés Rivera Coronado, Jefe del Departamento de Informática, con voz, quien se encuentra presente mediante video llamada; y la Lic. Claudia Elizondo Olivas, en apoyo a la presidencia del este Órgano Colegiado.

- Como primer punto del orden del día, presentamos el Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del **proveedor Vook Integraciones de Tecnología S.A. de C.V.** para llevar a cabo la **adquisición de 1 licencia AVG antivirus business edition para 150 computadoras.** Con fundamento en el artículo 73 fracción III y IV inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 74 fracción III primer párrafo de su Reglamento. En este acto se pone a la vista, estudio de mercado y suficiencia presupuestal.

En este acto la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control manifiesta que es necesario motivar el dictamen de excepción en lo relativo al artículo 74 fracción III del reglamento de la ley.

VOTACIÓN:

C.P. Rafael Valenzuela Licón: VOTO A FAVOR

Mtra. Claudia Raquel Mata: VOTO A FAVOR

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila: VOTO A FAVOR

Licda. Nancy Gutiérrez Sáenz: SIN VOTO POR AUSENCIA

Mtro. José Saúl Chávez Gutiérrez: VOTO A FAVOR

ACUERDO 027/16ª.EX/2024

Se aprueba el Dictamen de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del proveedor **Vook Integraciones de Tecnología S.A. de C.V.** para llevar a cabo la **adquisición de 1 licencia AVG antivirus business edition para 150 computadoras.** Con fundamento en el artículo 73 fracción III y IV inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 74 fracción III primer párrafo de su Reglamento.

- Como segundo punto del orden del día, solicitamos su autorización para llevar a cabo el proceso de **Adjudicación Directa por Excepción** para la contratación del proveedor **Vook Integraciones de Tecnología S.A. de C.V.** para llevar a cabo la **adquisición de 1 licencia AVG antivirus business edition para 150 computadoras,** por un importe total de **\$121,637.60 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, con cargo a la Partida Presupuestal No. 3271.- Arrendamiento de activos intangibles. Con fundamento en el artículo 73 fracción III y IV inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 74 fracción III primer párrafo de su Reglamento.

VOTACIÓN:

C.P. Rafael Valenzuela Licón: VOTO A FAVOR
Mtra. Claudia Raquel Mata: VOTO A FAVOR
Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila: VOTO A FAVOR
Licda. Nancy Gutiérrez Sáenz: SIN VOTO POR AUSENCIA
Mtro. José Saúl Chávez Gutiérrez: VOTO A FAVOR

ACUERDO 028/16^o.EX/2024

Con cuatro votos a favor, se dictamina procedente por los Miembros de este Órgano Colegiado la solicitud para llevar a cabo el proceso de **Adjudicación Directa por excepción** del proveedor **Vook Integraciones de Tecnología S.A. de C.V.** para llevar a cabo la **adquisición de 1 licencia AVG antivirus business edition para 150 computadoras**, por un importe total de **\$121,637.60 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, con cargo a la Partida Presupuestal No. 3271.- Arrendamiento de activos intangibles. Con fundamento en el artículo 73 fracción III y IV inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 74 fracción III primer párrafo de su Reglamento.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:38 horas, del mismo día de su inicio, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Rafael Valenzuela Licón. 
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH,
y Director de Servicios Administrativos.

Mtra. Claudia Raquel Mata. 
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Coordinadora de Finanzas y de Contabilidad

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. 
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH,
y Titular de la Dirección Jurídica.

Mtro. José Saúl Chávez Gutiérrez. 
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Jefe del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.



Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza. _____

Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Claudia Elizondo Olivas. _____

En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH

PEDIDO NÚMERO CEDH:16c.4.015/2024 QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASISTIDO POR EL C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN, DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA COMISIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CÉSAR OCTAVIO MÁRQUEZ CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES NOMBRARÁ COMO "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA COMISIÓN":

I.1.- Que la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos** es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y artículo 19 de su reglamento.

I.2.- Que el **LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN**, acredita su personalidad como Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Decreto No. LXVII/NOMBR/0851/2024, emitido por la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, de fecha 10 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 64 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 9 y 10 de Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204, 205 y 222 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

I.3.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 15 fracción I y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios y de adquisición de bienes en los términos de las leyes de adquisiciones de la materia.

I.4.- Que el **C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN**, acredita su personalidad como Director de Servicios Administrativos, con nombramiento expedido a su favor el día 08 de julio de 2019 por el anterior presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 15 fracción II de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.5.- Que cuenta con las atribuciones para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido de los artículos 18 fracción V; artículo 22 y 43 fracción I, II, VIII y X del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

I.6.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 03 de julio de 2024, con fundamento en el artículo 73 fracción III y IV inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 74 fracción III primer párrafo de su Reglamento, emite el acuerdo

028/16ª.EX/2024 mediante el cual se dictamina procedente realizar el procedimiento de contratación por adjudicación directa por excepción con proveedor Vook Integraciones de Tecnología S.A. de C.V. para llevar a cabo la adquisición de 1 licencia AVG antivirus Business Edition para 150 computadoras, solicitados por el Departamento de Informática, por un importe total de \$121,637.60 (CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el mencionado Comité.

I.7.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del objeto del presente pedido con cargo a la partida presupuestal número No. 3271.- Arrendamiento de activos intangibles, según se acredita en el oficio de suficiencia presupuestal número CEDH:13c.305/2024 de fecha 28 de junio de 2024, emitido por el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Director de Servicios Administrativos.

I.8.- Que señala como domicilio legal ubicado en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020., de esta Ciudad de Chihuahua.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es una persona moral lo cual acredita con Escritura Pública número 1,288 de fecha 23 de mayo de 2018, ante la fe del Lic. Lic. Alejandro Burciaga Molinar Notario Público Número 7 para el Distrito Judicial Morelos, mediante la cual se constituye la persona moral denominada Vook Integraciones de Tecnología, S.A. de C.V., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio del Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico N-2018055519 en fecha 09 de julio de 2018.

Que con Escritura Pública número 5,412 de fecha 08 de enero de 2021, ante la fe del Lic. Alejandro Burciaga Molinar Notario Público Número 7 para el Distrito Judicial Morelos, se llevó a cabo la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de octubre de 2020 mediante la cual se realizó, entre otros asuntos, la compra venta de acciones, modificación de objeto social y designación de nuevo Administrador Único de la Sociedad al **C. CÉSAR OCTAVIO MÁRQUEZ CHÁVEZ**, a quien se le confiere Poder para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio. Quien se identifica con Credencial para Votar con clave de elector MRCHCS88071308H900 expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2.- Que señala como domicilio fiscal y como domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente pedido, el ubicado en calle Camino de San Andrés número 7301, Colonia San Andrés, C.P. 31110, Chihuahua, Chihuahua.

II.3.- Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes clave VIT1805232R1.

II.4.- Que se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal para este ejercicio fiscal 2024, con vigencia al 31 de diciembre de 2024.

PEDIDO

II.5.- Que tiene capacidad tanto técnica, financiera, así como la experiencia necesaria para la venta de los bienes que requiere **"LA COMISIÓN"**, y que su Objeto Social está directamente relacionado con la prestación del presente pedido.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente pedido en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. - Bajo los términos y condiciones de este pedido, **"LAS PARTES"** celebran el presente pedido relativo a la **adquisición de 1 licencia AVG antivirus Business Edition para 150 computadoras, solicitada por el Departamento de Informática**, acorde a las características y especificaciones técnicas descritas en la cotización presentada por **"EL PROVEEDOR"**, misma que se encuentra debidamente firmada y en los demás documentos que obran en el expediente y que para efectos legales del presente instrumento se consideran como si a la letra se insertasen.

SEGUNDA. IMPORTE DEL PEDIDO. - El precio convenido para la presente operación, es por un **importe total de \$121,637.60 (ciento veintiún mil seiscientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, cuyos costos unitarios permanecerán fijos durante la vigencia del presente pedido y son los establecido por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta económica que se detalla a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
1	Licencia AVG antivirus Business Edition por 1 año para 150 computadoras con los siguientes requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> • Protección en tiempo real • Protección online • Protección de datos • Gestión de contraseñas • Almacenamiento en la nube de 20 GB • Protección contra ransomware • Protección contra virus y malware • Protección en redes locales y públicas 	\$104,860.00	\$104,860.00
SUBTOTAL			\$104,860.00
I.V.A.			\$16,777.60
TOTAL			\$121,637.60

TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. - En la presente operación no se otorgará anticipo. La cantidad referida en la cláusula que antecede se pagará, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de

la entrega, previa presentación de la factura correspondientes, que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo **29-A** del Código Fiscal de la Federación, en el Departamento de Recursos Financieros a nombre de la **Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chih. R.F.C. CED920927-MP5**, donde conste la prestación del servicio a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**.

CUARTA. VIGENCIA. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir del 04 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el día en que **"LA COMISIÓN"** haga constar la prestación total del servicio y **"EL PROVEEDOR"** reciba el pago referido en la cláusula segunda del presente instrumento.

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la prestación del servicio requeridos por la **"LA COMISIÓN"**, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega de la orden de compra, en el Departamento de Informática de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Chihuahua, ubicadas en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

SEXTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". -

- 1) **"EL PROVEEDOR"** se obliga, ser el único responsable por la prestación del servicio, ajustándose a las características y especificaciones señaladas en la cotización y demás documentación que obre en el expediente a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**.
- 2) **"EL PROVEEDOR"** como patrón del personal que emplee con motivo de la prestación del servicio objeto del presente pedido, será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social que le sean aplicables, por lo que **"EL PROVEEDOR"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones y prestaciones que los trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA COMISIÓN"** por tal concepto.
- 3) **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a poner en conocimiento de **"LA COMISIÓN"** cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar la prestación del servicio.
- 4) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA COMISIÓN"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES. - El presente pedido podrá ampliarse respecto del bien de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 94 de su Reglamento, mediante modificaciones, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **"LA COMISIÓN"**.

NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - **"RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - **"LA COMISIÓN"** podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de las Obligaciones a cargo **"EL**

PEDIDO

PROVEEDOR", de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el pedido se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

DECIMA. PENA CONVENCIONAL.- "LA COMISIÓN" podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas de la entrega de los bienes, consistente en una cantidad igual equivalente al 2% dos por ciento diariamente sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente hasta el momento en que los bienes sean entregados en su totalidad a entera satisfacción de **"LA COMISIÓN"**, penalidad que no deberá exceder de cinco días naturales o del monto de la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a **"LA COMISIÓN"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Transcurrido el plazo de cinco días o por cualquier otra causa de incumplimiento **"LA COMISIÓN"**, con fundamento en el artículo 90 de la ley de la materia, procederá a llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de **"LA COMISIÓN"** no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN. - "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente pedido a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA COMISIÓN" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido por razones de interés general fundadas, dando aviso a **"EL PROVEEDOR"**, cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - "LA COMISIÓN" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del bien, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. - Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este pedido o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltas mediante juicio contencioso administrativo previsto en la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometándose expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE PEDIDO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN FECHA 04 DE JULIO DE 2024.

POR "LA COMISIÓN"



**LIC. JAVIER GONZÁLEZ MOCKEN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**



**C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

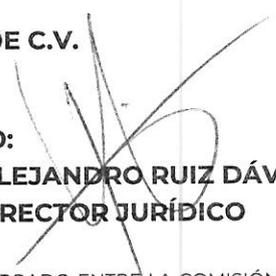
POR "EL PROVEEDOR"



**CÉSAR OCTAVIO MÁRQUEZ CHÁVEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**

REVISÓ:

**LIC. SERGIO ALEJANDRO RUIZ DÁVILA
DIRECTOR JURÍDICO**



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO NÚMERO **CEDH:16c.4.015/2024** CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024.



**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
ESTADO DE CHIHUAHUA**

Usr: jchavez
Rep: rptOrdenCompraForma

Fecha y hora de Impresión | 08/jul./2024
03:09 p. m.

Orden de Compra: 300

Fecha: 04/jul./2024

Proveedor : 1892

Referencia: NP

VOOK INTREGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV

VIT1805232R1

CAMINO DE SAN ANDRES
SAN ANDRES, Chihuahua, CHIHUAHUA

Fecha Recepción:
04/07/2024

Entrega : AVE. ZARCO 2427
COL. ZARCO Chihuahua, CHIHUAHUA

Producto / Servicio	Descripción	Cantidad	Costo	Importe	IVA	Total
3271000033	LICENCIA AVG ANTIVIRUS BUSINESS EDITION PARA 150 COMPUTADORAS	1.00	\$67,489.06	\$67,489.06	10,798.25	78,287.32
3271000033	LICENCIA AVG ANTIVIRUS BUSINESS EDITION PARA 150 COMPUTADORAS	1.00	\$37,370.93	\$37,370.93	5,979.35	43,350.28
				SubTotal	IVA	Total
				\$104,859.99	16,777.60	121,637.60

FORMULO	REVISO	AUTORIZO



VIT1805232R1
VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGIA
 Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales
 CAMINO DE SAN ANDRES, No. Ext 7301, Col. SAN ANDRES C.P.
 31110, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO

Versión CFDI 4.0

FOLIO FISCAL 75800766-a87c-480d-bd45-fdc426349ba2

SERIE

FOLIO

3470

FECHA Y HORA

2024 / 07 / 22 15:50:40

Tipo Comprobante: FACTURA

Clave Comprobante: I - Ingreso.

Método Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido.

Forma Pago: 99 - Por Definir.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Certificado Emisor: 00001000000504654430

Certificado SAT: 00001000000509846663

Lugar de Expedición: 31110

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5

Fecha y Hora de Certificación: 2024-07-22T16:56:58

Exportación: 01 - No aplica

DATOS FISCALES CLIENTE

RFC: CED920927MP5

Razón Social: COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 31020

AVE. ZARCO, No. Ext. 2427, Col. ZARCO, C.P. 31020 CHIHUAHUA Estado: CHIHUAHUA, País: MEXICO

CANT.	CLAVE UNIDAD	CLAVE P.S.	NO. IDENT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	XPK - Paquete	43233200	LICENCIA AVG ANTIVIRUS BUSINESS EDITION PARA 150 COMPUTADORAS	\$ 104,860.00	\$ 104,860.00	

OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto.

DESCUENTO: \$ 0.00

IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
002 - IVA.	Trasladado		\$ 104,860.00	Tasa	0.160000	\$ 16,777.60

CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS
 60/100 MXN

SUBTOTAL	\$ 104,860.00
IVA TASA 16%	\$ 16,777.60
TOTAL	\$ 121,637.60



Sello Digital Emisor

RyRYfLNzdG8bRcdJAAN8BPIS6USMEUINgwrV7QS9uShDOi6Fhki7dwpooejHQY4RkVoSk5gWgIDC9j6oKW2EjV68KXcO48b+KPPi6RsnmFNyUyWz2cCsR3jEKAJIFrjzWPluZ4bcuF1o
 b6Xspp2Pjx10DY//5jWR/DUKHoLjBdGystWM5IB/13qKu1vN6H1tAXlu9yayYO/uhpzAKoY9YIFKH59Zzf3+qp2cdTij/6BZLZP8qACwQNJf2w6C+ldQbAsFHH3q9slgUOVp6beZdh2oSe
 kHwYCsqwWqZcSr1loqpH1MK58kBwLnrisQ4/qDY2JUuPvtZYcmT7A==

Sello Digital SAT

c6Js7OjPOhFaJHC355BtVHDGG2ahC8qBicVMvA9laQRkMXFzoo3Vbgcu840Y9hbwnyFv8rnVjYmbsDr66wDrBJP9W8rqlnnvr6svKWuzHB0vzfuiC4IKzVIZvTGk5Y1afvNccHj1KJ2yTNxE
 lzogHmZ5yasvmRrph/DRsTlat7uwOnbAEkdLuk6CTPQgBR7+iVZTmQDYoc0K6/71QicVY2cUuaBp4iniFWR9i/d+hQGxxbeR6M3B7MU4ZsIDMc8CPjPFHv+XmhedtfcZurw0eGrTRWgn
 +6vabN26EaH9VDqrg9nEw0HDzLvtFXsSvDn2VsHBmrSLaiN6mQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

||1.1|75800766-a87c-480d-bd45-fdc426349ba2|2024-07-22T16:56:58|LSO1306189R5|RyRYfLNzdG8bRcdJAAN8BPIS6USMEUINgwrV7QS9uShDOi6Fhki7dwpooejHQY4RkVoSk5gWgIDC9j6oKW2EjV68KXcO48b+KPPi6RsnmFNyUyWz2cC
 S3jEKAJIFrjzWPluZ4bcuF1ob6Xspp2Pjx10DY//5jWR/DUKHoLjBdGystWM5IB/13qKu1vN6H1tAXlu9yayYO/uhpzAKoY9YIFKH59Zzf3+qp2cdTij/6BZLZP8qACwQNJf2w6C+ldQbAs
 FHH3q9slgUOVp6beZdh2oSekHwYCsqwWqZcSr1loqpH1MK58kBwLnrisQ4/qDY2JUuPvtZYcmT7A==|00001000000509846663|

CFDI v4.0

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

A través de esta opción, usted podrá verificar si el comprobante fue certificado por el SAT

Folio fiscal*

RFC emisor*

RFC receptor*



Proporcione los dígitos de la imagen*

Verificar CFDI

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
VIT1805232R1	VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGIA	CED920927MP5	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
75800766-A87C-480D-BD45-FDC426349BA2	2024-07-22T15:50:40	2024-07-22T16:56:58	LSO1306189R5
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$121,637.60	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Chihuahua, Chih., a 23 de julio de 2024

ACTA ENTREGA / RECEPCIÓN

Ciudad Chihuahua, Chihuahua, en Av. Zarco #2427, Col. Zarco, C.P. 31020, siendo las 11:55 horas del día 05 de julio de 2024 se formaliza la recepción a satisfacción de **licencia antivirus AVG Business Edition para 150 equipos de cómputo** por parte de la empresa **Vook Integraciones de Tecnología S.A. de C.V.** que recibió el **Departamento de Informática** en esta sede de la CEDH correspondiente a la orden de compra #300, con el contrato CEDH:16c.4.015/2024. Los servicios solicitados fueron terminados el día 05 de julio de 2024.

Se anexan evidencia fotográfica de la entrega, así como de la instalación en los equipos.



ING. DAVID ANDRÉS RIVERA
CORONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
INFORMÁTICA



LIC. JOSE SAÚL CHÁVEZ
GUTIÉRREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES, SERVICIOS Y
MANTEMINIENTO



LIC. CÉSAR OCTAVIO MÁRQUEZ
CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
VOOK INTEGRACIONES DE
TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

"2024 Año del Bicentenario de la Fundación de Chihuahua"

Departamento de Informática

05/07/2024

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nació fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Selección para obtener más información.

Hola buenos días

Habla David Rivera de la CEDH

Para ver lo de la entrega de unas licencias de antivirus

Buenos días



Manual para instalación de Antivirus AVG Business Edition

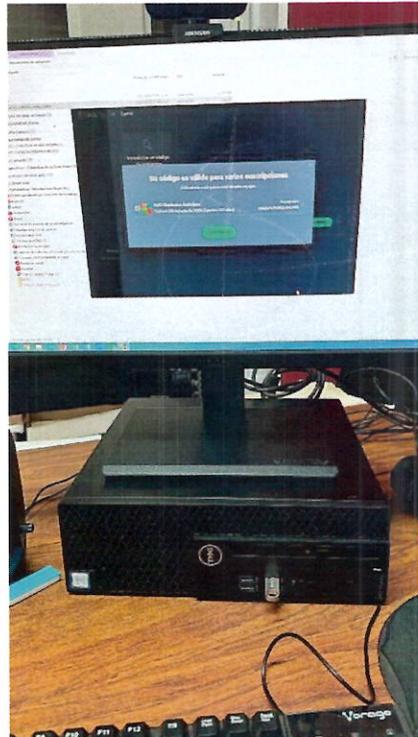
Compa de activación:
El código de activación de Antivirus AVG Business Edition, se encuentra dentro de una tarjeta de control de la etiqueta impresa.

Importante: Después de comprar, asegúrese de activar el código de activación en su licencia de Antivirus AVG Business Edition. Este código de activación es necesario para activar el software. La activación de Antivirus AVG Business Edition puede tardar un momento en completarse.

Nombre:

Manual AVG Antivirus 2.pdf
417 KB, Documento Adobe Acrobat

Abrir Guardar como...





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARQUEZ
CHAVEZ
CESAR OCTAVIO

SEXO H

DOMICILIO
C DE LA HIGUERA 9915
RDICAL ALBATERRA II 31160
CHIHUAHUA, CHIH.



[Handwritten signature]

CLAVE DE ELECTOR MRCHCS88071308H900

CURP
MACC880713HCHRHS05

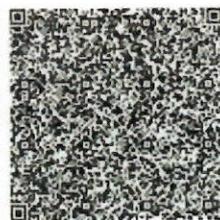
AÑO DE REGISTRO
2006 03

FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN
13/07/1988 0754

VIGENCIA
2021 - 2031



REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIONES



8008790

[Handwritten signature]
SECRETARIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2209149575<<0754075199006
8807135H3112319MEX<03<<56858<6
MARQUEZ<CHAVEZ<<CESAR<OCTAVIO<



VOOK INTEGRACIONES DE TECNOLOGIA SA DE CV

CAMINO DE SAN ANDRES
COLONIA SAN ANDRES
CHIHUAHUA(CHI), MEXICO.
C.P. 31110

ESTADO DE CUENTA
PERIODO: 1 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024
DIAS DEL PERIODO: 31
NUMERO DE CLIENTE: 023430390
R.F.C. VIT1805232R1

BANCO DEL BAJIO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
EJECUTIVO: VICTOR EUGENIO TERRAZAS TORRES
SUCURSAL: CHIHUAHUA 614-2008945
BLVD. ANTONIO ORTIZ MENA 432 AMPLIACION PARQUES SAN
FELIP
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203



PRODUCTOS DE VISTA

CUENTA
CLABE INTERBANCARIA¹

CUENTA CONECTA BANBAJIO 0234303900201
030150900016227554

GAT NOMINAL² ANTES DE IMPUESTOS
GAT REAL³ ANTES DE IMPUESTOS

NO APLICA
NO APLICA